

Da cuenta de circunstancia que indica.



SEÑORA

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

José Domingo Ilharreborde Castro, abogado, en representación de la sociedad Inversiones y Rentas Los Andes S.A., en autos sobre proceso administrativo sancionatorio Rol D-073-2015, y en el marco del proceso de cumplimiento del Programa de Cumplimiento aprobado en virtud de la Res. Ex. N°4, de fecha 28 de enero de 2016 (el "Programa de Cumplimiento"), a la señora Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento respetuosamente digo:

Como es de conocimiento de la Superintendencia, durante el mes de marzo del presente año ingresamos a evaluación ambiental el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Camino Río Manso", para efectos de dar cumplimiento a la acción N°2 del Programa de Cumplimiento.

Tal como ya hicimos presente mediante escrito presentado con fecha 17 de agosto de 2017, en el marco de las observaciones formuladas respecto de dicho Estudio de Impacto Ambiental por los organismos sectoriales con competencia ambiental, el SERNAGEOMIN solicitó realizar sondajes y perfiles geofísicos para fundamentar la información entregada por el titular en el Estudio. En efecto, en el punto 3.32 del ICSARA N°1 se solicitó: "acompañar los resultados de ensayos geotécnicos que permitan clasificar la calidad del macizo rocoso".

En este sentido, nuestra representada procedió a realizar los trabajos que se indicaban en dicha presentación, sin embargo, a la fecha no ha sido posible realizar parte de los sondajes y perfiles geofísicos anunciados, debido a la topografía de la zona y a que, producto de las intensas lluvias, se produjeron ciertos deslizamientos en el sector del río Tigre. Dichos deslizamientos fueron constatados por la Superintendencia en su visita a terreno realizada en el mes de agosto de 2017, tal como quedó reflejado en el acta respectiva.

Por estas consideraciones, para efectos de poder proceder a realizar los sondeos y perfiles geofísicos ya enunciados que son necesario para cumplir con los requerimientos formulados en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto Camino Rio Manso, resulta necesario llevar a cabo los trabajos que se describen en el documento adjunto.

Es importante destacar que los trabajos que deben realizarse en el sector del río Tigre no solo resultan necesarios para efectos de poder cumplir con los requerimientos y preguntas del proceso de evaluación ambiental, sino que además son imprescindibles para que los arrieros y habitantes de Paso El León puedan transitar por el sector. Dicha situación se refleja en la carta enviada al representante de Inversiones y Rentas Los Andes, con fecha 15 de noviembre de 2017, por el Presidente del Club de Huasos Santiago Bueras de Río Puelo, la cual se adjunta a esta presentación.

Estamos a su disposición en caso que requiera de cualquier tipo de información adicional.

POR TANTO,

Sírvase la señora Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento: tener presente las circunstancias indicadas en esta presentación.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes that form a stylized name or set of initials.

Rio Puelo, 15 de Noviembre de 2017.

Sr Roberto Hagemann G.
Inversiones y Rentas los Andes

De nuestra consideración.

Junto con saludarlo cordialmente, nos dirigimos a Ud. a fin de obtener su ayuda en una situación que nos afecta.

Transitamos al igual que los habitantes de las comunidades de Paso El León, Valle el Frío y El Tigre en el desarrollo rutinario de actividades hacia el sector el Manso, Llanada Grande y Rio Puelo ya sea a pie o a caballo y viceversa.

Durante el invierno y debido a la crecida de ríos y esteros se ha tenido cada vez más dificultades para poder hacer este viaje, por ambos lados del río Manso, siendo hoy la única posibilidad a través del camino de su propiedad, pero este se encuentra interrumpido en el sector El Tigre por la inexistencia de la pasarela peatonal y el mal estado del vado.

Por lo anterior le solicitamos su ayuda consistente en la reparación del vado en cuestión, lo q permitirá reanudar el tránsito por Chile, ya que como es de su conocimiento la única alternativa de hoy es a través de Argentina, con el consiguiente sacrificio económico.

Junto a lo anterior, quiero dar a conocer que el Club de Huasos Santiago Bueras de Rio Puelo asistirá con al menos 20 socios a la tradicional reunión de la Hermandad Chileno Argentina la que se celebra el día 8 de diciembre en la localidad limítrofe. La idea es trasladarnos de a caballo, pero nos dificulta el cruce del vado antes mencionado por el riesgo que conlleva ya que nos acompañan mujeres y menores de edad los cuales representaran a la comunidad de Rio Puelo.

Agradecemos vuestra ayuda para solucionar esta situación que nos afecta, y nos dificulta el desarrollo de nuestra actividad.

Les saluda atentamente


Ricardo Nelson Valásquez Christie.
Presidente
Club de Huasos
Santiago Bueras de Rio Puelo.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A EJECUTAR PARA EFECTOS DE
CUMPLIR CON REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL
SERNAGEOMIN EN EL MARCO DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

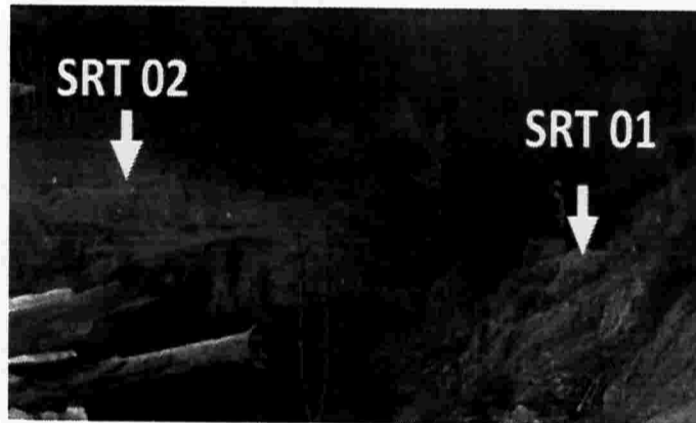
En el marco del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Camino Rio Manso", el SERNAGEOMIN efectuó la siguiente observación, la cual fue recogida en el ICSARA N°1:

"3.32 Se solicita acompañar los resultados de ensayos geotécnicos que permitan clasificar la calidad del macizo rocoso."

Para efectos de determinar qué era lo que específicamente está solicitando dicho servicio a través de esta observación, se sostuvo una reunión con funcionarios del SERNAGEOMIN, quienes manifestaron que los Perfiles Geofísicos debían realizarse en las zonas que en el Estudio de Impacto Ambiental se denominan Bot 2 (en el Km 13 del camino) y Bot 3 (Ubicada entre los Km 16+500 y Km 16+900, en la zona identificada como "Pampa Nicho"). Adicionalmente, para efectos de poder obtener la información necesaria para la tramitación de los permisos ambientales sectoriales relacionados con el PAS 156, resulta necesario ejecutar sondajes en las zonas de los cabezales de los puentes de los ríos Frio y Tigre.

A la fecha sólo se han podido realizar los sondajes del río Frío (SRF 01 y SRF 02), quedando pendiente los del río Tigre (SRT 01 y SRT 02). Los Perfiles Geofísicos del Bot 2 también fueron realizados, quedando pendientes los del Bot 3 debido a la imposibilidad de cruzar el vado del río Tigre. Es por esta razón que nuestro consultor SINERGIA (encargado del diseño del camino) ha determinado cuáles son los trabajos que deben realizarse para llevar a cabo los sondajes en los sectores del río Tigre.

La realización de estos trabajos es fundamental para efectos de poder obtener la información necesaria para dar respuesta a la observación de SERNAGEOMIN y obtener los datos necesarios para la tramitación del PAS 156.



Fotografía 1: ubicación de los Sondajes del Río Tigre.

En la fotografía 1 se muestra la ubicación considerada para los apoyos del puente y por ende, de los sondeos de exploración, que comprometen sectores ubicados entre los Km 12 + 000 al Km 16 + 900 que corresponde al término del Bot3. En la figura 1 se aprecia la zona de los trabajos. Las razones que se detallan a continuación son las que han impedido la realización de los sondeos de la ribera derecha (norte) e izquierda (sur) del río Tigre:

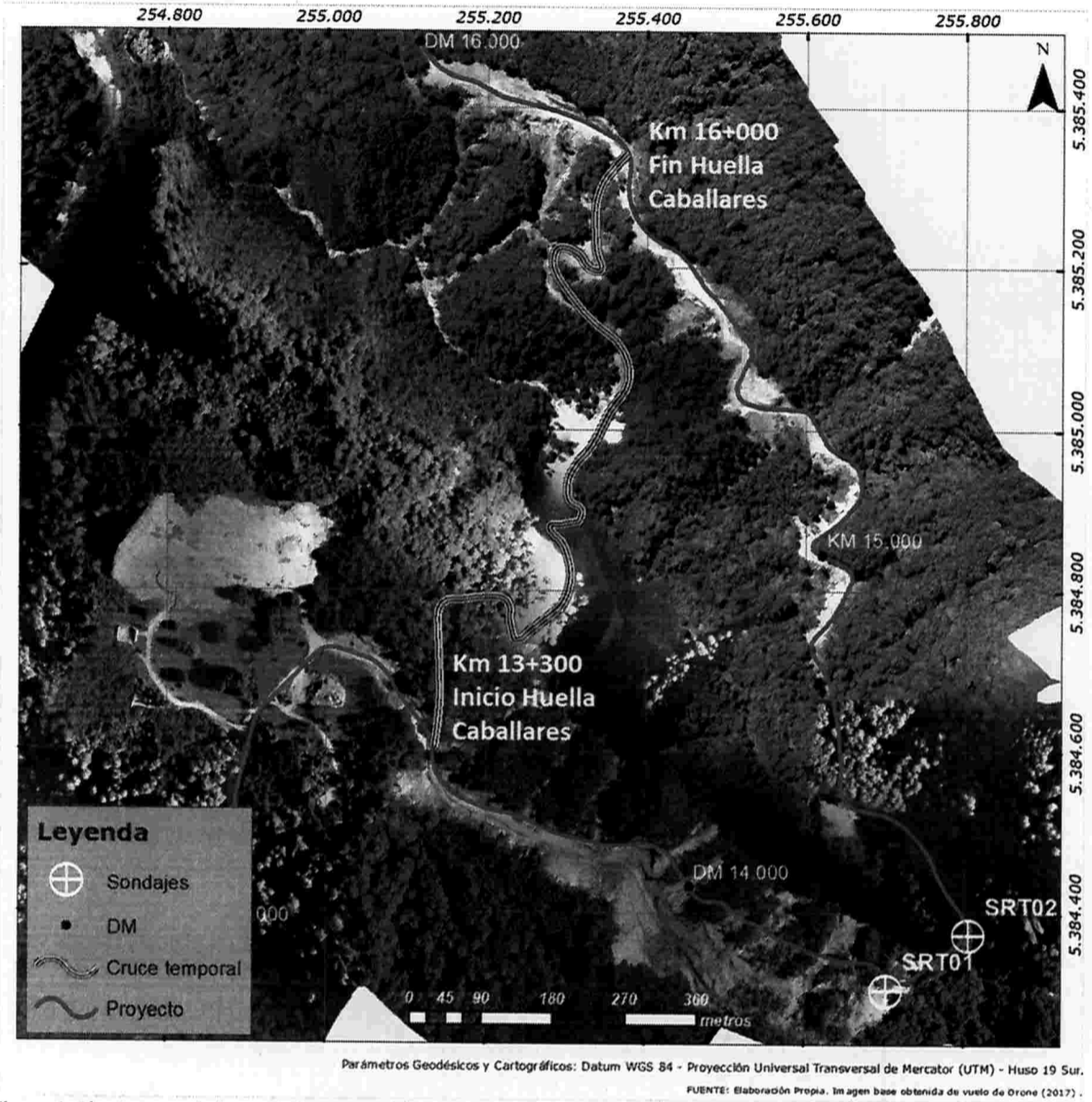


Figura 1: Planta zona de los trabajos requeridos.

a) Sondaje Ribera Izquierda del Rio Tigre (SRT 01)

Km 14,170 al Km 14,300: El sondaje para el estribo izquierdo (Sur) del puente Tigre no ha podido ser realizado por la imposibilidad de acceder al lugar debido a las fuertes lluvias y la topografía de la zona, que imposibilita el acceso al punto del sondaje sin una excavación previa. Para ello es necesario realizar un corte en roca desde aproximadamente el punto donde se obtuvo la fotografía 1 y la ubicación del sondaje SRT 01, en donde se deberá realizar una plataforma para ubicar la sonda o perforadora.

Cabe señalar que se consultó a la Dirección de Puentes del MOP acerca de desplazar en 100 metros la ubicación del sondaje (lugar donde se encuentra el banco de excavación actual), lo que fue rechazado. Nuestro consultor, SINERGIA, ha determinado el punto exacto para la realización del sondaje, el cual se señala como SRT 01 en la Figura 2.

Para alcanzar este punto se debe construir un acceso de aproximadamente 100 metros (entre los Km 14+180 y Km 14+280) y removiendo así un total estimado de 6.000 m³ de material.

Para lograr el acceso al sondaje SRT 01 se deberá excavar una plataforma que comunique el fin del banco actual de excavación (que ya existía al momento de paralizarse la construcción del camino), con la ubicación del sondaje. Esto se puede ver en la figura 2:

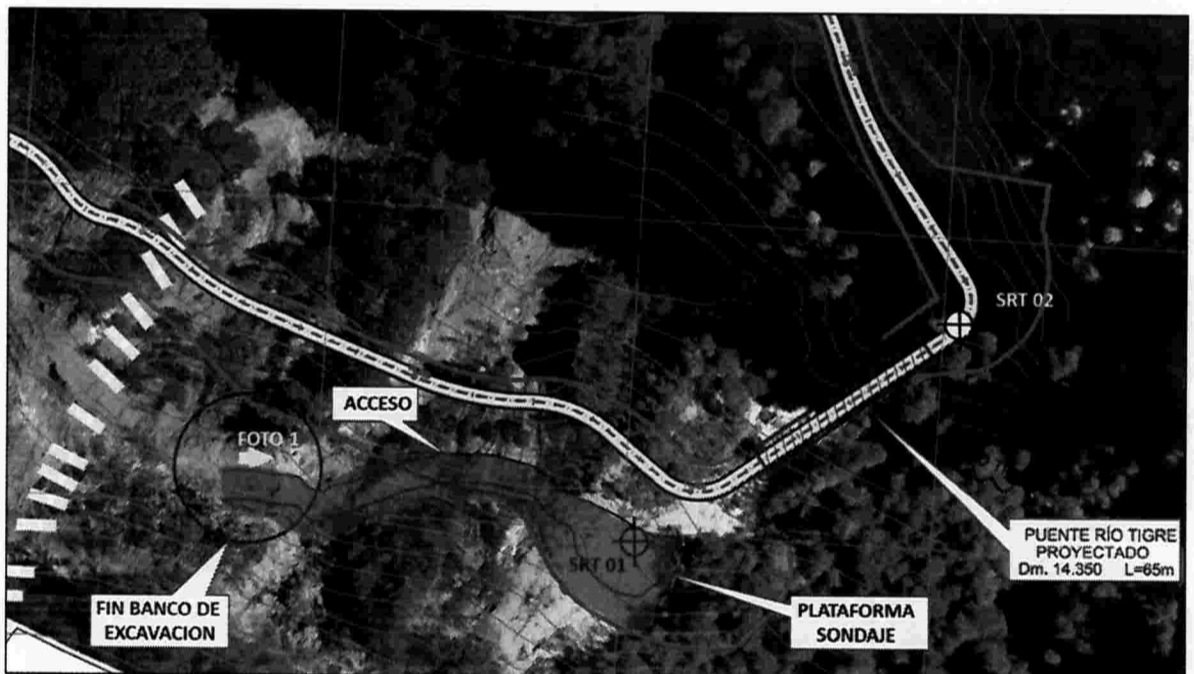


Figura 2: Planta Excavación a plataforma sondaje SRT 01 y ubicación de sondaje SRT 02.

En la figura 2, el proyecto (camino Rio Manso) se observa en traza amarilla con línea roja punteada, la traza de la excavación se muestra en rojo. La propuesta de 6.000 m³ de excavación

para materializar el acceso y plataforma de sondaje, se grafica en negro destacado en azul transparente. Como se observa de la figura 2, este acceso a la plataforma para el sondaje no coincide con las obras del camino, las cuales se ubican a una cota 30 metros menor a esta plataforma.

Esta excavación se estima en un total aproximado de 6.000 m³. Hacemos presente que en virtud de la Res Exenta N°8/Rol D-073-2015, se nos autorizó a remover hasta 60.000 m³ dentro del contexto del plan de control de taludes. Es importante tener presente que hasta la fecha no ha sido necesario remover material alguno, ya que, tal como se solicitó en dicha resolución exenta, nuestra Compañía ha hecho todos los esfuerzos necesario para adoptar medidas menos invasivas para efectos de controlar los taludes. Sin embargo, en el caso concreto del presente sector, inevitablemente será necesario remover estos 6.000 m³ para efectos de construir la plataforma que permita realizar los sondajes requeridos en el marco del EIA.

b) Huella de caballos y Sondaje Ribera Derecha Rio Tigre (SRT 02)

En esta zona, que es la que lleva al vado del río Tigre, se ha perdido el acceso Derecho (Norte) al vado y a la pasarela peatonal, producto de las intensas lluvias (Ver fotografía 2 y Figura 3). Esta situación impide la realización del sondaje de la ribera derecha (norte) del rio Tigre SRT 02, también imposibilita la ejecución de los perfiles Geofísicos de la zona del Bot 3, produciendo la correspondiente falta de antecedentes solicitados por SERNAGEOMIN durante el proceso de evaluación ambiental. Además los arrieros del sector, así como los habitantes de Paso El León también están siendo afectados por esta situación, tal como refleja la carta enviada al representante de Inversiones y Rentas Los Andes, con fecha 15 de noviembre de 2017, por el Presidente del Club de Huasos Santiago Bueras de Río Puelo, la cual se acompaña en esta minuta.

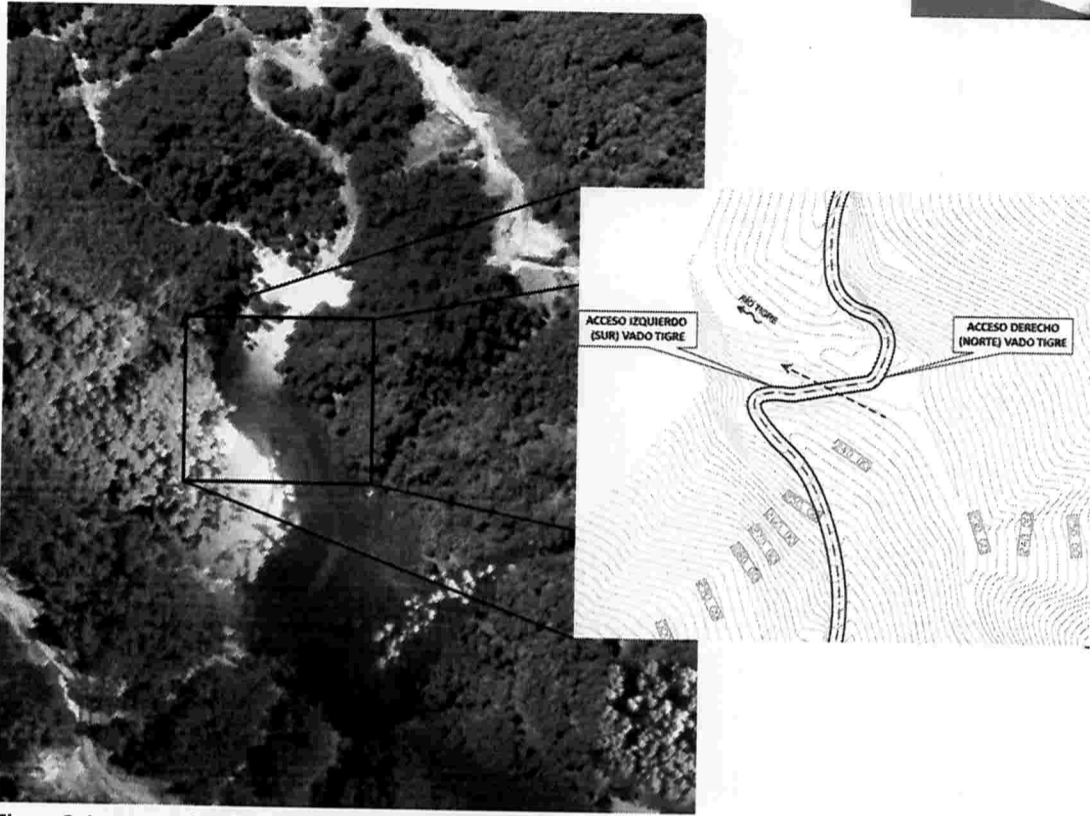


Figura 3: Imagen y detalle de accesos al vado El Tigre.



Fotografía 2: Estado actual del Acceso Derecho (Norte) al Vado el Tigre.

Las labores a ejecutar consisten en la rehabilitación del camino provisorio denominado Huella de los Caballos entre el km 13.300 y el km.16.000 para acceder al camino en la margen norte del Río Tigre. Luego se deberá rehabilitar el camino hasta el km16.900 para permitir el acceso de camionetas 4x4 hasta dicho lugar y efectuar las prospecciones sísmicas. Adicionalmente se debe rehabilitar el camino entre el fin de la huella de los caballos y el punto del sondaje SRT02 en el km. 14.350 (ver figura 1). La rehabilitación consiste en un trabajo menor para remover con maquinaria cualquier material que se haya depositado y que impida el acceso de camionetas 4x4 que deberán desplazar los materiales y equipos para habilitar el punto de sondaje y permitir la instalación de la Tirolesa en ese punto. Se estima un volumen de material a remover del orden de 500 m3. Reparar los accesos al vado del río Tigre, a través de la instalación de tuberías que permitan el paso del río

y rellenar posteriormente sobre ellas generando un cruce temporal, esto permitirá recuperación de las plataformas de acceso al vado y a la pasarela en ambas riberas del río Tigre.

En total se rehabilitarán un total aproximado de 3.850 metros que corresponden a 2.650 metros al camino en su margen norte para dar acceso al SRT02 y al BOT3 (km 14.350 al km 16.900) y un estimado de la huella de los caballos de 1200 metros.

c) Tirolesa río Tigre

Una vez ejecutados los trabajos de reparación de los accesos al vado será posible ejecutar la Tirolesa del río Tigre detallada en el informe que se adjuntó al escrito presentado en la Superintendencia con fecha 17 de agosto de 2017, donde se da cuenta de los trabajos necesarios para la realización de los sondajes a esa fecha.

d) Trabajos de Sondaje.



Fotografía 3: Sonda a utilizar para los sondajes SRT 01 y SRT 02.

En la tabla 1, se muestra la ubicación y las coordenadas UTM Datum WGS84 19S de los sondajes a realizar en las márgenes del Río Tigre.

Sondaje	Ubicación	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19S	
		Norte	Este
SRT 01	Ribera Izquierda (Sur) Río Tigre	5.384.303	255.702
SRT 02	Ribera Derecha (Norte) Río Tigre	5.384.372	255.805

Tabla 1: Ubicación y coordenadas de los sondajes SRT 01 y SRT 02.

i) Sondaje SRT 01

- Instalación de Sonda: para realizar el sondaje SRT 01, una vez finalizados el acceso y la plataforma del sondaje, se trasladará la sonda de la fotografía 3 utilizando una excavadora, esta faena de traslado e instalación de sonda en su posición se estima en 2 días.
- Perforación: el Sondaje SRT 01 tendrá una profundidad estimada de 50 m desde la plataforma propuesta, para realizar esta perforación se estima un plazo de 6 días.
- Desmontaje y retiro de Sonda e insumos: de la misma forma que se procedió para la instalación de la sonda se realizará el retiro desde la plataforma (mediante una excavadora)

ii) Sondaje SRT 02

- Instalación de Sonda: para realizar el sondaje SRT 02 y el retiro de la sonda desde la plataforma del sondaje SRT 01, se utilizará una excavadora para pasar la sonda por el vado, esta faena de traslado e instalación de sonda a su posición se estima en 3 días.
- Perforación: el Sondaje SRT 01 tendrá una profundidad estimada de 30 m desde la plataforma propuesta, para realizar esta perforación se estima un plazo de 4 días.
- Desmontaje y retiro de Sonda e insumos: de la misma forma que se procedió para la instalación de la sonda se realizará el retiro desde la plataforma (mediante una excavadora).